

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta Pleno Extr. 30/03/23 (modificada en Pleno Extr. 14/06/23)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HYBEC-W36PS-MBELO</b> Fecha de emisión: <b>16 de Junio de 2023 a las 11:46:06</b> Página 1 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 15/06/2023 13:32 2.- Alcalde en Funciones del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 16/06/2023 10:24	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/06/2023 10:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 966581 HYBEC-W36PS-MBELO D0EB2358569DECE8D8364490D414E10BB73CB1A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

## AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA PROVINCIA DE BADAJOZ

### PLENO MUNICIPAL

Sesión **extraordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **30 de Marzo de dos mil veintitrés**.

#### Asistentes

##### ALCALDE

D. Antonio Rodríguez Osuna

##### CONCEJALES

Dña. Carmen Yáñez Quirós

Dña. Susana Fajardo Bautista

D. Julio César Fuster Flores

Dña. María Catalina Alarcón Frutos

Dña. Silvia Fernández Gómez

D. Felipe González Martín

D. Marco Antonio Guijarro Ceballos

Dña. Laura Guerrero Moriano

Dña. María de las Mercedes Carmona Vales

Dña. María del Pilar Amor Molina

D. Manuel Jesús Martínez Campos

D. Andrés Alberto Humánez Rodríguez

Dña. Verónica Caracol Palomo

Dña. Vanesa Hernández Martínez

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta Pleno Extr. 30/03/23 (modificada en Pleno Extr. 14/06/23)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HYBEC-W36PS-MBELO</b> Fecha de emisión: <b>16 de Junio de 2023 a las 11:46:06</b> Página 2 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 15/06/2023 13:32 2.- Alcalde en Funciones del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 16/06/2023 10:24	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/06/2023 10:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 966581 HYBEC-W36PS-MBELO DOEB2358569DECE8D8364490D414E108B73CB1A) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

**SECRETARIA GRAL DEL PLENO**

Dña. Mercedes Ayala Egea

En Mérida, a treinta de marzo de dos mil veintitrés, previa citación al efecto, se reúnen en el hemicycle de la Asamblea de Extremadura, los miembros de la Corporación Municipal indicados arriba, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Rodríguez Osuna, asistidos por mí, la Secretaria, para celebrar la sesión conforme al Orden del Día anunciado, conocido y repartido.

No asisten a la sesión los concejales de los grupos municipales del Partido Popular, Unidas por Mérida y Vox Mérida: Sras. Nogales Perogil, Fernández Villalobos, Sánchez González, Tirado Asensio, Girón Abumalham y Garrido Moreno; y Sres. Pérez Garrido, Vázquez Pinheiro y Gordillo Moreno.

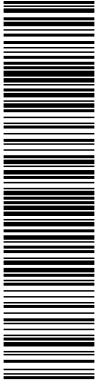
Como cuestión previa, el Sr. Alcalde-Presidente quiso que constara en Acta el agradecimiento a la Asamblea de Extremadura por permitir celebrar esta sesión plenaria en su sede, principalmente, porque este año se cumplían 40 años de la aprobación del Estatuto de Autonomía y de la fijación de la Ciudad de Mérida como capital de la Comunidad Autónoma. Esta singular sesión era la razón por la que se había convocado con carácter extraordinario, además de que los expedientes de remanentes se solían tratar en sesiones extraordinarias.

También, se dio cuenta de escrito del Partido Popular exponiendo los motivos por los que no asisten a dicha sesión plenaria.

El Sr. Humánez Rodríguez, solicita la palabra para que conste, igualmente, en Acta lo siguiente:

“Parece que me toca a mí hoy ejercer la misión de la oposición de esta ciudad. Y me siento en la obligación de transmitirle nuestro total desacuerdo con que este Pleno se haya convocado como extraordinario. Usted tendrá las razones que estime oportunas. Nosotros consideramos que debería haber sido ordinario. Y quiero destacar la importancia que tiene en

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta Pleno Extr. 30/03/23 (modificada en Pleno Extr. 14/06/23)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HYBEC-W36PS-MBELO</b> Fecha de emisión: <b>16 de Junio de 2023 a las 11:46:06</b> Página 3 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 15/06/2023 13:32 2.- Alcalde en Funciones del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 16/06/2023 10:24	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/06/2023 10:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 966581 HYBEC-W36PS-MBELO D0EB2358569DEC69D836449D041E108B73CB1A) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



esta ciudad partidos como el que yo represento y representan nuestros compañeros, que son la voz del pueblo para cuando haga falta. Y se lo digo aquí, sin ningún problema, en la Asamblea de Extremadura, en la casa de todos los extremeños y a la cara: no estamos de acuerdo, Sr. Alcalde. Muchas gracias.”

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, siendo las 9 horas y 30 minutos, una vez comprobada, con la asistencia de la Secretaría General, la existencia de quórum necesario para la válida celebración de la sesión, se trataron los asuntos incluidos en el Orden del Día.

**PUNTO 1º.- DAR CUENTA DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2022.**

Por la Delegada de Hacienda, Sra. Yáñez Quirós, se trajo a la Mesa el Decreto de Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2022, suscrito por el Sr. Alcalde titular, D. Antonio Rodríguez Osuna, con fecha 21 de marzo de 2023.

La liquidación y su contenido se fundamentan en los arts. 191,1 y 192 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL) y los arts. 89 y ss. del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

La citada liquidación arroja los siguientes resultados presupuestarios:

ENTIDAD	REMANENTE TESORERÍA	REGLA DE GASTO	ESTABILIDAD CAPACIDAD FINANCIACIÓN
AYUNTAMIENTO	34.522.744,36	NO SE EVALÚA	15.212.642,73
O.A. ENCINA	35.171,15	NO SE EVALÚA	10.227,80
CONSOLIDADO	34.557.915,51	NO SE EVALÚA	15.222.870,53
		REGLA SUSPENDIDA	REGLA SUSPENDIDA

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta Pleno Extr. 30/03/23 (modificada en Pleno Extr. 14/06/23)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HYBEC-W36PS-MBELO</b> Fecha de emisión: <b>16 de Junio de 2023 a las 11:46:06</b> Página 4 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 15/06/2023 13:32 2.- Alcalde en Funciones del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 16/06/2023 10:24	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/06/2023 10:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 966581 HYBEC-W36PS-MBELO DOEBE2358569DECE8D836449DD14E10BB73CB1A) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Contrataciones, Gabinete Jurídico y Transparencia, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2023, el Pleno Municipal tomó conocimiento de los mencionados informes, así como de la obligación de remitirlo a los órganos competentes de las Administraciones del Estado y Autonómica.

**PUNTO 2º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 31/2023 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.**

Por la Delegada de Hacienda, Sra. Yáñez Quirós, se da cuenta del expediente epigrafiado y a tal fin informa que la liquidación del Presupuesto Consolidado de 2022 se cerró con un Remanente Positivo de Tesorería de 34.557.915,51 euros. De esta cantidad, 34.522.744,36 euros corresponde al Ayuntamiento de Mérida y 35.171,15 euros corresponden al Centro Especial de Empleo la Encina.

Del Remanente de Tesorería del Ayuntamiento se pretenden utilizar con este expediente de modificación de crédito la cantidad de 26.763.848,80 euros, a los que habrá que sumarle el importe de 4.942.125,01 euros de modificaciones aprobadas en el anterior ejercicio que se quedaron sin crédito a final de 2022. Con lo cual, del remanente positivo del Ayuntamiento quedarían pendiente de aplicar la cantidad de 2.816.770,55 euros.

Vistos los informes obrantes en el expediente, así como el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Contrataciones, Gabinete Jurídico y Transparencia, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2023, el Pleno Municipal por mayoría adoptó el siguiente

**ACUERDO**

**Primero.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito 31/2023 con la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente de Tesorería de gastos generales, liquidación 2022, por la cantidad de 26.763.848,80 euros, con el siguiente

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta Pleno Extr. 30/03/23 (modificada en Pleno Extr. 14/06/23)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HYBEC-W36PS-MBELO</b> Fecha de emisión: <b>16 de Junio de 2023 a las 11:46:06</b> Página 5 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 15/06/2023 13:32 2.- Alcalde en Funciones del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 16/06/2023 10:24	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/06/2023 10:24



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

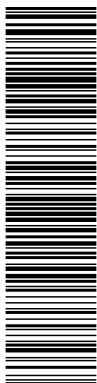
Secretaría General

detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
	<i>REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PRECIOS CONTRATOS</i>	
4400/47001	TRANSPORTE URBANO	207.000,00 €
1621/22723	LIMPIEZA Y RSU	186.000,00 €
1710/21000	JARDINES	113.000,00 €
1621/22722	TRATAMINETO DE RESIDUOS	605.000,00 €
1610/42110	CÁNONES VERTIDOS, ABASTECIMINETO Y RESIDUOS	54.000,00 €
9200/22114	SUMINISTRO ELÉCTRICO DEPENDENCIAS	875.000,00 €
9200/22100	ALUMBRADO PÚBLICO	654.000,00 €
9206/22102	GAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES	200.000,00 €
9203/22103	GASOIL Y GASOLINA DEPENDENCIAS Y VEHÍCULOS	78.000,00 €
XXXX/XXXX	COFINANCIACIÓN DE SUBVENCIONES	1.743.708,10 €
4300/60900	OBRAS DESTINO TURÍSTICO INTELIGENTE DE MÉRIDA	99.999,84 €
9204/21200	INSTALACIÓN PUERTA ANTIINCENDIOS ARCHIVO	500,00 €
9204/62500	MOBILIARIO ARCHIVO	11.500,00 €
9204/62600	EQUIPOS INFORMÁTICOS ARCHIVO	40.000,00 €
9204/22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE ARCHIVO	3.000,00 €
1710/61901	RENOVACIÓN DEL ÁREA DE JUEGOS INFANTILES Y ADECUACIÓN DEL ENTORNO EN LA BDA. LA CALZADA	263.445,99 €
1710/61901	RENOVACIÓN DEL ÁREA DE JUEGOS INFANTILES Y ADECUACIÓN DEL ENTORNO EN LA BDA. DE MONTEALTO	255.487,30 €
1710/61901	RENOVACIÓN DEL PARQUE DE LA RAMBLA	376.098,54 €
1710/61901	RENOVACIÓN DE ÁREAS DE JUEGOS INFANTILES EN LA AVDA FERNÁNDEZ LÓPEZ	261.066,30 €
1710/61901	CREACIÓN DE ÁREA DE JUEGOS INFANTILES Y SALUDABLES EN LA BDA LA HEREDAD	388.182,90 €
1710/61901	RENOVACIÓN DE ÁREA DE JUEGOS INFANTILES Y ADECUACIÓN DEL ENTORNO BARRIADA EL PRADO	245.623,42 €
1710/61901	RENOVACIÓN DE ÁREA DE JUEGOS INFANTILES Y ADECUACIÓN DEL ENTORNO EN LA BARRIADA DE REINA SOFÍA	230.150,29 €
1710/61901	RENOVACIÓN DE ÁREA DE JUEGOS INFANTILES Y ADECUACIÓN DEL ENTORNO DEL PARQUE ÁLVAREZ	379.870,21 €

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta Pleno Extr. 30/03/23 (modificada en Pleno Extr. 14/06/23)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HYBEC-W36PS-MBELO</b> Fecha de emisión: <b>16 de Junio de 2023 a las 11:46:06</b> Página 6 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 15/06/2023 13:32 2.- Alcalde en Funciones del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 16/06/2023 10:24	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/06/2023 10:24

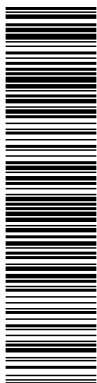


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 966581 HYBEC-W36PS-MBELO DOE2358569DEC68D836499D414E108B73CB1A) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



	LENCERO	
1710/61901	RENOVACIÓN DE ÁREA DE JUEGOS INFANTILES EN EL ENTORNO DEL MERENDERO DE PROSERPINA	245.623,42 €
1710/61901	ACONDICIONAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LOS JARDINES DEL GUADIANA	492.366,15 €
1710/61901	ADECUACIÓN DEL ENTORNO DE PROSERPINA	498.516,04 €
1710/62500	SUMINISTRO DE MOBILIARIO URBANO PARA LOS DIVERSOS PARQUES Y JARDINES DE LA CIUDAD DE MÉRIDA	284.947,74 €
1710/22706	ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA DIRECCIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA Y LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS.	18.150,00 €
1710/61901	SUSTITUCIÓN DE ARBOLADO VIARIO EN DIVERSAS CALLES DE LA CIUDAD DE MÉRIDA.	623.842,32 €
1710/61901	RENOVACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL ÁREA DE JUEGOS INFANTILES JUNTO AL PARQUE VASCO DE GAMA DE LA CIUDAD DE MÉRIDA	281.966,31 €
1710/61901	RENOVACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL ÁREA DE JUEGOS INFANTILES EN LA BARRIADA DE PLANTONAL DE VERA EN LA CIUDAD DE MÉRIDA	202.038,85 €
1710/61901	RENOVACIÓN INTEGRAL DEL ÁREA DE JUEGO INFANTILES BARRIADA DE SAN ANDRÉS	201.342,03 €
1710/61901	PAVIMENTACIÓN DE LOS CAMINOS Y PASEOS DEL PARQUE ALBARREGAS	405.330,86 €
4200/47900	CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL PEQUEÑO Y MEDIANO COMERCIO Y LA HOSTELERÍA	1.000.000,00 €
3401/22602	PATROCINIO CAMPEONATO DE ESPAÑA DE TRIATLON RELEVOS/PAREJAS AÑO 2023	60.000,00 €
9206/62400	COMPRA DE VEHÍCULOS PARA EL PARQUE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO	165.000,00 €
3380/22608	ACTUACIONES AÑO JUBILAR EULALIENSE	310.000,00 €
3380/48003	SUBVENCIÓN JUNTA DE COFRADÍAS	20.000,00 €
3380/63200	ACONDICIONAMIENTO SEDE JUNTA DE COFRADÍAS	70.000,00 €
9201/1....	FINANCIAR EL INCREMENTO RETRIBUTIVO AÑOS 2022 2023	2.820.000,00 €
9201/1.....	INCREMENTO DEL PRIMER NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO	350.000,00 €
9201/1.....	ABONO SEGUNDO NIVEL DE CARRERA PROFESIONAL	400.000,00 €
9201/1.....	ABONO DE 24 HORAS COMO GRATIFICACIÓN ÚNICA POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS A REALIZAR EN EL EJERCICIO 2023	200.000,00 €
9201/1.....	PLAN DE EMPLEO CORRESPONDIENTE A LA CAMPAÑA DE	270.000,00 €

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta Pleno Extr. 30/03/23 (modificada en Pleno Extr. 14/06/23)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>HYBEC-W36PS-MBELO</b> Fecha de emisión: <b>16 de Junio de 2023 a las 11:46:06</b> Página 7 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 15/06/2023 13:32 2.- Alcalde en Funciones del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 16/06/2023 10:24
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/06/2023 10:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 966581 HYBEC-W36PS-MBELO.D0EB23585689DEC68D836499D414E10BB73CB1A) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>

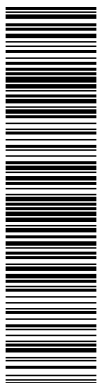


VERANO 2023.		
9201/1.....	PLAN DE REFUERZO PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2023	350.000,00 €
9202/22604	SENTENCIAS CHACÓN ZANCADA	1.395.724,40 €
9202/22604	SENTENCIAS JOSÉ PÉREZ GIJON	222.256,11 €
9200/35200	SENTENCIAS CHACÓN ZANCADA (INTERESES)	773.604,15 €
9200/35200	SENTENCIAS JOSÉ PÉREZ GIJON (INTERESES)	6.372,74 €
1510/61904	REPARACIÓN Y REFUERZO DE CAPA RODADURA EN VARIAS CALLES 2023	393.000,00 €
1510/61904	ACONDICIONAMIENTO DEL ENTORNO DEL ACUEDUCTO DE SAN LÁZARO	571.399,11 €
1510/63200	REHABILITACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL EDIFICIO SEDE DEL CLUB DE PIRAGÜISMO	400.000,00 €
1510/61904	RENOVACIÓN INTEGRAL Y MEJORA PLAZA GABRIEL Y GALÁN	300.000,00 €
1510/63200	PROYECTO DE REHABILITACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS LA PAZ	407.000,00 €
1510/60900	PARQUE CIUDAD DE LA INFANCIA	3.240.433,00 €
1510/61904	REFORMA DE LA PLAZA DE SANTO ÁNGEL EN BDA. SAN BARTOLOMÉ	182.342,68 €
1510/63201	AMPLIACIÓN NÚCLEO ZOOSANITARIO	110.000,00 €
1510/61904	REFORMA DE LA PLAZA DE LA BASÍLICA SANTA EULALIA	1.500.000,00 €
1510/61901	PROYECTO MODIFICADO DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN DEL ANTIGUO CONVENTO DE LAS HERMANAS CONCEPCIONISTAS Y ESPACIOS ALEDAÑOS	250.000,00 €
1510/61904	REFORMA DE LAS PISTAS POLIDEPORTIVAS DE JUAN CANET, LA CALZADA, CABO VERDE Y JARDÍN BOTÁNICO	150.000,00 €
1510/XXXX	LIQUIDACIONES DE LAS OBRAS CONTRATADAS CON LOS REMANENTES DE 2021	241.960,00 €
3300/22609	ACTIVIDADES INFANTOJUVENIL DE EDUCACIÓN NO FORMAL EN EL TIEMPO LIBRE	80.000,00 €
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>		<b>26.763.848,80 €</b>

Altas en aplicaciones de Ingresos

PARTID A	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
----------	-------------	---------

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta Pleno Extr. 30/03/23 (modificada en Pleno Extr. 14/06/23)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HYBEC-W36PS-MBELO</b> Fecha de emisión: <b>16 de Junio de 2023 a las 11:46:06</b> Página 8 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 15/06/2023 13:32 2.- Alcalde en Funciones del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 16/06/2023 10:24	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/06/2023 10:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 966581 HYBEC-W36PS-MBELO.D0EB2358569DECE8D83649DD14E10BB73CB1A) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



<b>87000</b>	<i>REMANANTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES</i>	26.763.848,80 €
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>		<b>26.763.848,80 €</b>

**SEGUNDO.-** Proceder a la exposición pública mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia del expediente de crédito 93/2022 con cargo al remanente de Tesorería de gastos generales con cargos al superávit, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por un período de 15 días, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

**TERCERO.-** Finalizado el plazo de exposición pública, y en el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el expediente de crédito 31/2023 con cargos al superávit, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, debiendo publicarse en el BOP una vez aprobado definitivamente.

Al anterior acuerdo votaron a favor 13 Concejales (Sra. Yáñez Quirós, Sra. Fajardo Bautista, Sr. Fuster Flores, Sra. Alarcón Frutos, Sra. Fernández Gómez, Sra. Aragonese Lillo, Sr. González Martín, Sr. Guijarro Ceballos, Sra. Guerrero Moriano, Sra. Carmona Vales, Sra. Amor Molina, Sr. Martínez Campos y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna) y se abstuvieron 3 (Sr. Humánez Rodríguez, Sra. Caracol Palomo y Sra. Hernández Martínez).

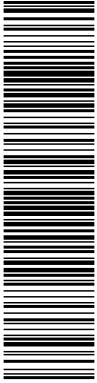
Durante su exposición, la Delegada de Hacienda explicó que la buena gestión del gobierno había llevado a tener un remanente, con el que ahora poder realizar las actuaciones relacionadas. Añadió que el plan de ajuste al que se encuentra sometido este Ayuntamiento impide incrementar el presupuesto municipal, por lo que este remanente permitía impulsar proyectos para la ciudad.

En turno de intervenciones, el Sr. Humánez Rodríguez, portavoz de Ciudadanos, anunció la abstención de su grupo; ya que se trataba de una modificación del presupuesto, decidida fuera del consenso del Pleno.

La Sra. Yáñez Quirós aclaró que el remanente era una oportunidad para nuevas



DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta Pleno Extr. 30/03/23 (modificada en Pleno Extr. 14/06/23)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HYBEC-W36PS-MBELO</b> Fecha de emisión: <b>16 de Junio de 2023 a las 11:46:06</b> Página 9 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 15/06/2023 13:32 2.- Alcalde en Funciones del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 16/06/2023 10:24	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/06/2023 10:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 966581 HYBEC-W36PS-MBELO DOE2358569DEC68D8364490D14E108B73CB1A) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

posibilidades para hacer crecer la ciudad, modernizándola. Dijo que el equipo de gobierno siempre había estado abierto a las propuestas de la oposición, las cuales en muchas ocasiones se habían integrado en los programas e intervenciones del gobierno.

**PUNTO 3º.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA RUA-5-1-A DEL SECTOR SUP-OE-03 “BORDE OESTE-ACADEMIA”.**

Por la Concejala Delegada de Urbanismo, Sra. Yáñez Quirós, se da cuenta del expediente tramitado a efectos de la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la Parcela RUA-5-1-A del Sector SUP-OE-03 “Borde Oeste-Academia”, promovido por D. José Antonio Galván Blanco.

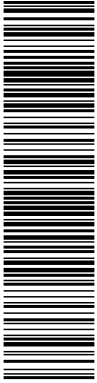
Teniendo en cuenta que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada con fecha 16 de septiembre de 2022, acordó la aprobación inicial del Estudio de Detalle de la parcela RU 5-1-A del SUP-OE-03.

Asimismo, que está acreditado en el expediente que el Estudio de Detalle una vez aprobado inicialmente ha sido sometido a información pública por plazo de un mes, mediante anuncio de fecha 8 de febrero de 2023 en el Diario Oficial de Extremadura nº 27, y en el Periódico Extremadura de fecha 24 de noviembre de 2022, y en el Tablón electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, sin que se hayan presentado alegaciones. Y, que también se ha comunicado a los titulares de las parcelas incluidas en la Manzana RU-5, de conformidad con los Art. 54 LOTUS y 65 del Reglamento General de la LOTUS, se entiende que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable.

Considerando el informe del Consorcio Ciudad Monumental de Mérida tras el resultado negativo de los sondeos arqueológicos efectuados, determinando que NO ES NECESARIA EXCAVACIÓN ARQUEOLÓGICA, siendo preceptivo seguimiento arqueológico de los movimientos de obra.

Vistos los informes emitidos por el Director General de Urbanismo y la Asesoría Jurídica de la Delegación.

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta Pleno Extr. 30/03/23 (modificada en Pleno Extr. 14/06/23)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HYBEC-W36PS-MBELO</b> Fecha de emisión: <b>16 de Junio de 2023 a las 11:46:06</b> Página 10 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 15/06/2023 13:32 2.- Alcalde en Funciones del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 16/06/2023 10:24	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/06/2023 10:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 966581 HYBEC-W36PS-MBELO DOEB2358569DECE8D8364490D414E108B73CB1A) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Visto el Dictamen de la Comisión Municipal de Urbanismo, Infraestructuras, Parque Municipal, Medio Ambiente, Industria, Comercio y Turismo; el Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela RU-5-1-A del SUP-OE-03 “Borde Oeste Academia”, con los efectos del art. 137.2 del RPLANEX.

**SEGUNDO.-** Inscribir dicho Estudio de Detalle en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico de la Consejería competente.

**TERCERO.-** Publicar el presente acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura y en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en un periódico de amplia difusión y en sede electrónica de esta administración.

**CUARTO.-** Notificar el acuerdo a los propietarios y demás interesados.

Tras la exposición de la Delegada de Urbanismo, el Sr. Humánez Rodríguez, portavoz de Ciudadanos, expuso que se trataba de dar salida a una parcela, “atascada” desde la crisis de 2007, y anunció que no se iban a oponer.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las 10 horas y veinte minutos, redactándose la presente Acta que como Secretaria certifico.